

DGE/DG/208/2019

León, Guanajuato a 29 de agosto 2019

LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE

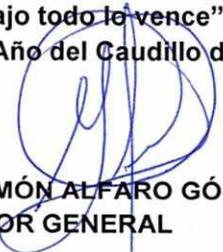
Te envié un cordial saludo. Por este medio te hago llegar el informe sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en tu oficio CM/DESCI/706/2019 sobre la "Evaluación trimestral de Eficiencia, Economía y Eficacia en el logro de Objetivos y Metas" correspondientes al trimestre Abril-Junio de 2019 de los programas a cargo de la Dirección General de Economía.

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones
Número 1	De acuerdo a los indicadores señalados con un avance menor al 80% se realizará la reprogramación de metas para dar cumplimiento en tiempo y forma del avance programado, debido a que en algunos casos no se ha registrado el avance.
Número 2	El recurso de inversión asignado a esta Dirección, tuvo una reasignación en los meses de mayo y junio para dar suficiencia a los proyectos prioritarios correspondientes al Programa de Gobierno; adicional a ello se recibieron recursos de Gobierno del Estado en fechas recientes para infraestructura productiva y para el cual se realizan las gestiones necesarias para su erogación. Se cuenta con \$51, 110,621.00 pesos de recurso comprometido en diferentes contratos de infraestructura por la Dirección General de Obra Pública para proyectos estratégicos. Para el recurso sin ejercer, se realizan las acciones conducentes para su pronta erogación.

Agradeciendo de antemano tu valioso apoyo y sin otro particular, quedo a tus órdenes para cualquier comentario.

"El trabajo todo lo vence"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


LIC. RAMÓN ALFARO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



Dirección General de
Economía

León, Gto., 23 de septiembre del 2019

Oficio: CM/DESCI/794/2019

Asunto: Evaluación 2do Trimestre 2019



Lic. Ramón Alfaro Gómez
Directora General de Economía
Presente

En atención a su similar **DGE/DG/208/2019** recibido el 03 de septiembre del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de objetivos y metas correspondiente al segundo trimestre del año en curso, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia**, manifiesta que existió una omisión en la captura de las metas correspondientes a los indicadores con un avance menor al 80%, nos damos por enterados de la situación presentada; no obstante, este órgano de control recomienda instaurar un procedimiento de aseguramiento para una efectiva captura de metas y avances de los objetivos al SISPBR, para así poder reportar un mayor grado de cumplimiento. De igual manera, se recomienda ser lo más específico posible ante las situaciones presentadas al interior de la Dependencia, a fin de que las justificaciones enviadas a este Órgano de Control sean las suficientes para posteriormente ser solventadas.
- b. **Con respecto a la economía**, nos damos por enterados de las situaciones presentadas, así como de las acciones emprendidas dentro de la Dirección General de Economía para una mayor eficacia dentro de sus procesos de presupuestación y ejercicio de los recursos; así, solicitamos tengan a bien informar una vez se haya ejercido el recurso comprometido para cada uno de los programas de inversión a los que se hace mención.

No omito comentar que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

JHA/LGW

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

**“El trabajo todo lo vence”
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra.- Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

JHA/LGLV

**Contraloría
Municipal**

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx